

Nº 42.993



MINISTERIO DE HACIENDA

21 DIC. 2012

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

16.11.2012
ZZ - 686

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Nº 1.088, DE 2011, QUE APRUEBA PRESUPUESTOS DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2012.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 29 NOV. 2012

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. G.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUTOTRIA		
DEPART. V.O.P. U Y T		
SUB DEP. MUNICIP.		

EXENTO Nº 1090

VISTOS: El artículo 11º de la Ley Nº 18.196; el artículo 3º de la Ley Nº 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nº 724, de 2001; Nº 811, de 2010 y Nº 1.088, de 2011,

DECRETO:

- I. REEMPLÁZASE el punto I. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.088, del año 2011, que Aprueba el Presupuesto de Caja para el año 2012 de la "Empresa Portuaria San Antonio", en los siguientes términos:

REFRENDACION

REF. POR S
 IMPUTAC
 ANOT. POR S
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO
 [] [] []

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

06 017 / 20 12



OF DE PARTES DIPRES
02.01.2013 09:31

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>49.577,2</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	23.599,8
	01		Ventas de Bienes y Servicios	10.563,1
	02		Canon y/o Peajes	13.036,7
02			RENTA DE INVERSIONES	1.030,0
04			VENTA DE ACTIVOS	13.981,6
	42		Activos Financieros	13.981,6
06			TRANSFERENCIAS	10.942,0
	61		Del Sector Privado	10.942,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	23,8
			<u>GASTOS</u>	<u>49.577,2</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.387,7
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	8.891,6
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	254,9
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	254,9
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	254,9
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.492,7
	31		Transferencias al Sector Privado	900,0
	34		Transferencias al Fisco	26.592,7
		001	Impuestos a la Renta D.L. N° 824 de 1974	3.981,4
		002	Impuestos a la Renta D.L. N° 2.398 de 1978	7.932,4
		003	Impuesto al Valor Agregado	2.851,7
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades del Art. N° 29 D.L N°1.263 de 1975	6.819,0
		005	Otros Impuestos	5.008,3
31			INVERSIÓN REAL (2)	6.104,1
	51		Vehículos	51,7
	53		Estudios para Inversión	610,5
	55		Proyectos de Inversión	5.441,9
32			INVERSIÓN FINANCIERA	5.346,2
	80		Compra de Títulos y Valores	5.346,2
90			SALDO FINAL DE CAJA	100,0

GLOSAS:

(1): Dotación Máxima de personal: 41 (Personal de Planta).

(2): Para realizar los gastos de este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N° 18.482, artículo 24°.

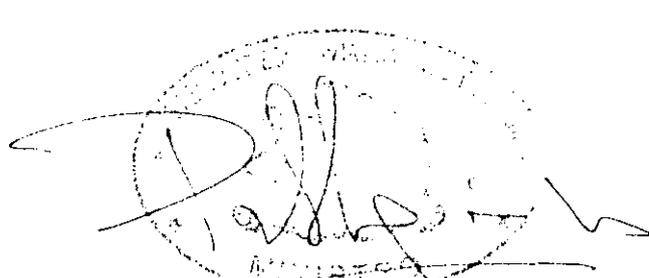
(3): Considera MM\$500,0 para uso exclusivo para el Estudio "Puerto Gran Escala"

II. **REEMPLÁZASE** el punto II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.088, de 2011, que aprueba el Estado de Resultados para el año 2012, de la "Empresa Portuaria San Antonio", en los siguientes términos: 7

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos ordinarios	22.861,0
Consumo materias primas y consumibles utilizados	(16,0)
Gasto en personal	(1.545,0)
Depreciación y amortización	(3.042,0)
Otros gastos varios de operación	(4.247,0)
Otros ingresos distintos de operación	11.179,0
Otros costos distintos de operación	(896,0)
Ingresos financieros	789,0
Diferencias de cambio	(496,0)
Resultado por unidad de reajuste	(186,0)
Ganancias, antes de impuestos	24.401,0
Gasto por impuestos a las ganancias	(14.155,0)
Ganancia	10.246,0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA





PEDRO ERRÁZURRIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Atentamente,



JULIO ESTEBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda